



**COORDINACIÓN DE GABINETE
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Asunto: Atención a Solicitud de Acceso a la Información Pública

Mexicali, Baja California, a catorce de noviembre de dos mil veinticuatro.

N° DE FOLIO: 021177324000078

INFORMACIÓN:

"Buenas tardes, por favor informe si dentro de la estructura, funciones, actividades, leyes ,normatividades, reglamentaciones u otros similares mas no limitados a los anteriores del Gobierno Estatal, existe una: dirección, unidad, area, secretaría, departamento que realice funciones de inteligencia criminal, o con perspectiva de seguridad pública y/o de seguridad que obedezca el ciclo de la inteligencia.

Se requiere saber, en caso de ser existente a nivel estatal:

- 1) El nombre del área y de quien depende jerárquicamente.***
- 2) Su reglamentación interna para realizar sus funciones y sus alcances.***
- 3) El organigrama, no se solicitan nombres de los funcionarios solo de sus puestos.***
- 4) Su presupuesto ejercido durante el año 2023***
- 5) Número de personal que integran su plantilla***
- 6) Si el personal esta regulado de tal manera que deban presentar exámenes de control y confianza.***
- 7) La legislación a nivel federal y estatal que permite e indica su funcionamiento.***

Gracias."

RESPUESTA: SOLICITUD: 021177324000078

Por este medio, y en virtud de lo peticionado en las solicitudes de acceso a la información pública identificada con los números de folios señalados al rubro, en términos del artículo 56 fracciones II, IV, V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; con la finalidad de satisfacer a plenitud el derecho de acceso del particular, de conformidad con los principios de máxima publicidad y legalidad, en ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Unidad de Transparencia se informa que su solicitud es atendida de la siguiente manera:

En ese sentido, es posible advertir que del contenido del escrito relativo a la solicitud de acceso, la información requerida no obra en los archivos de la Coordinación de Gabinete, por no contar con las atribuciones jurídicas de poseer, generar, y/o administrar la información pública de conformidad con el artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California. Además es posible advertir que el contenido de su escrito pudiera referirse a la Secretaria de Seguridad Ciudadana, por lo que, deberá presentar su petición a la Dependencia mencionada, proporcionandose la liga electrónica para su acceso <https://www.seguridadbc.gob.mx/transparencia/>

Área que atendió la Solicitud de Acceso a la Información Pública.

Unidad de Transparencia.